

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

592 *Área de Seguridad Ciudadana Servicio contra incendios y salvamento. Notificación vehículos abandonados*

La primera Teniente de alcalde del Área de Seguridad Ciudadana por decreto núm. AJT 202021018 de fecha 23 de diciembre de 2020 ha resuelto lo siguiente:

DECRETO

PRIMERO.- Requerir a los titulares de los vehículos que se detallan a continuación para que en el plazo de un mes procedan a su retirada de la vía pública, dado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1.b) del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, han permanecido estacionados en la vía pública por un periodo superior a un mes en el mismo lugar y presentan desperfectos que hacen imposible su desplazamiento por sus propios medios o, les faltan las placas de matrícula y, en el supuesto de que no fuera retirado en el plazo establecido, se procederá a:

- A su traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento (CAT)
- La baja de oficio en el Registro de la Dirección General de Tráfico.
- El abono, a cargo de los titulares de los vehículos, de las tasas correspondientes a la retirada del vehículo y la declaración de abandono, descontaminación, desguace y gestión de la baja administrativa, que ascienden a la cantidad de 432,89 euros (132'61 euros por la retirada y 300'28 euros por la declaración de abandono, descontaminación, desguace y gestión de la baja administrativa)

VEHICULOS:

MATRICULA	NIF	MATRICULA	NIF
IB0346DK	43034835H	IB0770CM	28759896Y
IB4034BU	18216661V	6655BNR	22879259D
6504CST	B57238792	3779CGC	43465223F
3004BPG	43156139C	6547BHX	43034500M
8157BKT	Y2874232M	IB8992DN	41351535L
8833DJV	28613227P	TF1866CC	43138267L
SIN MATRICULA	DESCONOCIDO	8196BDZ	X4989736R
5078DMW	E16575102	IB8342DD	43114470G
2276BRC	X0877231B	8555BVD	X0880907F
8678CKW	45370652R	6584GDH	43041921C
IB4887CY	11847362Q	EMM609	DESCONOCIDO
IB1297CC	41198546A	6061BZD	42965734D

SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente decreto a los titulares de los vehículos que vienen relacionados en el punto primero de su parte dispositiva.





TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares el contenido del presente decreto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por razones de interés general a efectos de la protección del medio ambiente.

Palma, 18 de diciembre de 2020

El jefe de la Policía Local de Palma

José Luis Carque Vera

La 1a Tinenta de alcalde de l' Àrea de Seguridat Ciutadana

p.d. D.B. núm.13026 de 28/06/2019

(BOIB núm.94 de 1/7/2019)

Joana Ma Adrover Moyano

p.d. D.B. núm. 12198, de 17/6/19

(BOIB núm.85, de 27/6/19)

La jefa de departamento de l' ÀSC

(p.d Decreto de alcaldía núm.3000

de 26/02/14 (BOIB núm.30, de 15/3/14)

Virginia Massanet Isern

